



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9726 /2014.-

ARICA, 27 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1879, de fecha 16 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN "CLASICO NAVIDEÑO ARICA 2014" - Dirección de Desarrollo Comunitario**".
- b) Memorándum N° 897, de fecha 26 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10727, de fecha 26 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN "CLASICO NAVIDEÑO ARICA 2014" - Dirección de Desarrollo Comunitario**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN "CLASICO NAVIDEÑO ARICA 2014".Dirección de Desarrollo Comunitario
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica, Infancia.
1.3.- FECHA	: Noviembre y Diciembre 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l).
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A., a través de la Oficina de la oficina de Infancia promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Celebración , respondiendo también a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad , facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niñ@s en edad escolar y a la familia en general.
III.- OBJETIVO:	
Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y que sus familias de esta manera tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:**4.1.- HUMANOS**

:

Internos:

- Alcalde de Arica
- Director de DICECO
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Comunicaciones y Eventos
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dpto. Audio
- Iluminación
- Juntas Vecinales y Clubes Infantiles
- Comunidad Ariqueña

Externos:

- Ejército de Chile
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos
- Autos Tunnig
- Grupos de Scout de Arica
- Red Infante Juvenil de la Comuna.

4.2.- MATERIALES

:

DESCRIPCIÓN	TOTAL \$
Portal Mercado Público	
Colaciones	2.100.000.-
Materiales de oficina	3.000.000.-
Materiales de Ornamentación	400.000.-
Materiales de Ferretería	1.000.000.-
Publicidad	600.000.-
servicios de impresión	700.000.-
Producción de Eventos	2.500.000.-
Locomoción	1.000.000.-
Gastos menores	400.000.-
Premios varios	600.000.-
Total \$	12.300.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 12.300.000.-**V.- ITEM
PRESUPUESTARIO**

:

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Colaciones para personal de apoyo	215.22.01.001	Alimento para personas	2.100.000.-
Materiales y artículos de librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina	3.000.000.-
Materiales de ornamentación	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo cte.	400.000.-
Materiales de ferretería	215.22.04.010	Materiales para rep. Y mant. De inmuebles	1.000.000.-
Publicidad	215.22.07.001	Servicios de publicidad	600.000.-
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros Serv. De Impresión	700.000.-
Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Prod. De Event. DIDECO	2.500.000.-
Locomoción	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	1.000.000.-

Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	400.000.-
Premios Varios	215.24.01.008.004	Premios y Otros	600.000.-
		Valor Total \$	12.300.000.-

El monto del Programa es de \$ 12.300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/LCP/CCG/bcm.-